

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el anterior escrito se recibió del centro de servicios judiciales, donde se solicita certificación. Pasa a despacho de la señora juez hoy 06 de abril de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

| | |
|------------------|-------------------------------------|
| Asunto | : Auto ordena expedir certificación |
| Clase De Proceso | : Ejecutivo Singular |
| Demandante | : Julio Cesar Uribe González |
| Demandado | : Héctor Jaime Arbeláez |
| Radicado | : 2018-00277-00 |

Seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud que antecede, y revisado el expediente se encuentra lo siguiente:

Mediante oficio N° 509 del 10 de febrero de 2020 visible a folio 56 del cuaderno 2, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, informó a este despacho que no habían dineros disponibles a favor de HECTOR JAIME ARBELAEZ GIRALDO, por lo que no había lugar a remitir dinero alguno para este proceso.

Expídase la precitada certificación por Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.56** DEL 07 DE ABRIL DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eacaceacce6e3d4f8b6753e78c367c5b67114370541464bd1be1fdd97d2068d6

Documento generado en 03/04/2021 01:05:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>